

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 30.00
Córdobas

AÑO CI

Managua, Jueves 4 de Septiembre de 1997

No. 169

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 27-97.....3716

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto.- Asociación Movimiento Infantil
Luis Alfonso Velásquez Flores.....3717

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3723

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3748

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 7755 - M. 014210 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 27-97

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le concede el Arto. 6 del
Acuerdo Ministerial No. 07/93.

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin efecto a partir de esta fecha el
nombramiento del Doctor **MOISES ZELEDON
PALACIOS**, como Director de la Oficina de
Indemnización.

SEGUNDO: Nombrar Directora de la Oficina de
Indemnización a la Doctora **REYNA ISABEL ESCOBAR
ROA** con las funciones y facultades que le corresponde de
conformidad a la Ley vigente.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial surte sus
efectos a partir de hoy, sin perjuicio de su posterior
publicación en La Gaceta, Diario Oficial o cualquier otro
medio de comunicación escrito nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes
de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **Esteban
Duque Estrada S.**, Ministro de Finanzas.-

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 3516 - M. 014702 - Valor C\$ 1,035

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el Número 1, de la Página cero cero dos a la página cero trece del Tomo I, del Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores". Conforme resolución de autorización del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

EL MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto No. 3-92 "Reforma al Decreto 1-90 denominado Ley Creadora de los Ministerios de Estado", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 2 de fecha 7 de Enero de 1992; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de Febrero de 1981.

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 112 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 62 del 28 de Marzo de 1990.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de

aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado, artículo 3o, inciso 9 y 13 del Decreto No. 3-92 "Reforma al Decreto 1-90, Ley Creadora de los Ministerios de Estado", y artículo 4o. Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

ACUERDA**UNICO**

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores", que íntegra y literalmente dicen:

**Estatutos del Movimiento Infantil
Luis Alfonso Velásquez Flores****TITULO I****Disposiciones Generales**

Artículo 1. La Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores, es una Asociación Civil sin fines de lucro, apartidista, de carácter humanitario y de duración indefinida. La Asociación tiene su sede en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, pudiendo establecer capítulos, filiales, regionales, delegaciones u oficinas en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él.

Artículo 2. La Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores, tiene como objetivos los siguientes:

- a) Trabajar para garantizar la protección, educación y recreación de toda la niñez nicaragüense, para así brindarles plenas posibilidades de desarrollo integral;
- b) Enfrentar conjuntamente, con el Estado, y las organizaciones sociales los problemas que afecten directamente o indirectamente a la niñez nicaragüense;
- c) Organizar la participación de los niños y adolescentes en todos aquellos programas que benefician a este sector;
- d) Actuar sobre los principales problemas psico-sociales que afectan al normal desarrollo del niño;
- e) Garantizar actividades de protección, formación, recreación y desarrollo integral del niño;
- f) Motivar, organizar y promover la participación activa de

los niños y adolescentes en todas las actividades que los beneficie;

g) Desarrollar en coordinación con organismos estatales y no gubernamentales, actividades tendientes a favorecer a la niñez nicaragüense, actividad no sólo para los niños sino también con los niños;

h) Brindar especial atención a los niños afectados por conflictos bélicos y desarrollar actividades a nivel nacional de sensibilización sobre la situación problemática de la niñez, generar una movilización social y sus posibles soluciones;

j) Promover, defender e implementar los derechos de las niñas y los niños, de acuerdo a los postulados de la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, promovido por la ONU y del cual el Gobierno de Nicaragua es ratificante.

Artículo 3. La Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores, es una organización que actúa en base a la no discriminación por razones de raza, nacionalidad, sexo, preferencias políticas o religiosas.

TITULO II

De los Miembros

Artículo 4. La Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores, está formada por miembros plenos y miembros honorarios.

Son Miembros Plenos aquellas personas naturales o jurídicas que suscribieron la Escritura de Constitución de la Asociación y los que habiendo llenado los requisitos establecidos, sean admitidos por la Asamblea General a propuesta del Consejo Directivo.

Son Miembros Honorarios aquellas personas naturales o jurídicas quienes por méritos relevantes y servicios distinguidos prestados a la Asociación reciban tal distinción por disposición de la Asamblea General.

Artículo 5. Puede ser Miembro:

a) Toda persona que haya mostrado en su trabajo, disposiciones y cualidades en interés de la niñez nicaragüense;

b) Que acepte y apegue en su totalidad a los objetivos y Estatutos de la Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores;

c) Que presente por escrito solicitud de admisión ante el

Consejo Directivo y sea aprobada por el Consejo Directivo.

Artículo 6. Los Miembros Plenos del Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores gozan de los siguientes derechos:

a) Participar en todas las reuniones, actividades y asambleas a las cuales sean convocados;

b) Participar con voz y voto en la Asamblea General de miembros;

c) Elegir y ser elegido a los órganos de dirección de la Asociación;

d) Presentar al Consejo Directivo, cualquier iniciativa que contribuya a los fines y objetivos definidos por la Asociación;

e) Participar en las actividades que organice el Consejo Directivo;

f) Retirarse voluntariamente, previa comunicación al Consejo Directivo.

Artículo 7. La Asociación podrá otorgar por resolución de la Asamblea General de Miembros, la calidad de Miembro Honorario a aquellas personas naturales o jurídicas que, sin pertenecer a ella, colaboren en el logro de sus objetivos.

Artículo 8. Los Miembros Plenos de la Asociación tienen los siguientes deberes:

a) Asistir personalmente a todas las reuniones, actividades y asambleas a las cuales sean convocados;

b) Cumplir con las disposiciones de estos estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones aprobados por la Asamblea General o el Consejo Directivo;

c) Cuidar de los bienes y de la imagen de la Asociación;

d) Desarrollar con eficiencia y voluntariamente el trabajo que se le asigne;

e) Mantener con los demás miembros, relaciones fraternas de acuerdo con los principios y objetivos de la Asociación.

Artículo 9. La calidad de Miembro Pleno de la Asociación podrá extinguirse por las siguientes causas:

a) Por muerte;

b) Por renuncia ante el Consejo Directivo o por expulsión o suspensión;

Artículo 10. Son causas de suspensión o expulsión de un miembro:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones encomendadas;
- b) Actuar en contra de los objetivos y fines de la Asociación;
- c) No acatar las resoluciones o acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la Asociación;
- d) Difamar y difundir actos confidenciales, con lo cual dañe los proyectos o iniciativas de la Asociación, lo que será determinado y decidido por la Asamblea General previa recomendación del Consejo Directivo.

TITULO III

ORGANOS DE DIRECCION

Artículo 11. Los órganos de dirección de la Asociación Movimiento Infantil Luis Alfonso Velásquez Flores, son: La Asamblea General y el Consejo Directivo, y tantas comisiones específicas como se consideren necesarias, conforme reglamento.

Artículo 12. La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y expresa la voluntad colectiva de la misma, siempre que sus acuerdos se tomen de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y en las disposiciones legales vigentes al respecto. Adoptará las decisiones definitivas sobre la organización, programas, estados financieros, presupuestos, reglamentos, elección del Consejo Directivo y la aprobación del plan anual de trabajo de la Asociación y el otorgamiento de la calidad de miembro honorario.

Artículo 13. La Asamblea General estará integrada por todos los miembros plenos de la Asociación; habrá quórum según lo dispongan estos Estatutos y será presidida por el Secretario General del Consejo Directivo.

Artículo 14. La Asamblea General podrá celebrar dos tipos de sesiones: Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 15. La reunión ordinaria de la Asamblea General se celebrará una vez al año, siendo convocada por el Secretario General, en el primer trimestre de cada año. Los miembros serán convocados con quince días de antelación por lo menos, debiendo ser informados de la fecha, hora y lugar y la agenda previa a discutir en la reunión ordinaria. Habrá quórum cuando esté presente la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Si no hubiere quórum, automáticamente se hará una segunda convocatoria para que en un plazo no mayor de veinticuatro horas, se lleve a cabo la reunión con los miembros que estén presentes. Tiene que constar por escrito que la convocatoria ha sido comunicada. Las resoluciones se toman por simple

mayoría de votos de miembros presentes en la reunión y en caso de empate, se divide por el voto de calidad del Secretario General.

Artículo 16. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Elegir cada dos años a los miembros del Consejo Directivo;
- b) Analizar y resolver sobre los informes del Consejo Directivo;
- c) Aprobar el plan de trabajo en base a los recursos con que cuenta la Asociación y la acción voluntaria de los promotores y líderes infantiles de la Asociación;
- d) Dictar los lineamientos generales para el desarrollo de los programas y proyectos de la Asociación;
- e) Estar informados de las cuentas y balance de la misma;
- f) Resolver sobre otros asuntos de interés que sean presentados por los miembros.

Artículo 17: El Secretario General de la Asociación podrá convocar a reuniones extraordinarias de la Asamblea General por mandato del Consejo Directivo de la Asociación para tratar asuntos de suma urgencia e importancia para la Asociación, o bien a solicitud del cuarenta por ciento de los asociados activos; y solamente se podrán tratar los asuntos de agenda para lo cual fueron convocados. Las convocatorias deberán hacerse por lo menos con diez días de anticipación y debe constar por escrito el medio de comunicación que fuere usado. El quórum se formará con la presencia de las dos terceras partes de los miembros plenos. De no haber quórum se hará una segunda convocatoria, y se llevará a cabo con los miembros que estén presentes, en un plazo no mayor de veinticuatro horas después de la primera citación y se realizará la Asamblea con los miembros que asistan.

Artículo 18. El voto en las Asambleas Generales de miembros será directo, personal y secreto.

Artículo 19. Sólo en Asamblea General Extraordinaria y con la votación de las dos terceras partes de la Asamblea General legalmente constituida, podrá decidirse:

- a) Disolución de la Asociación;
- b) Modificación de Estatutos y Reglamentos;
- c) Afiliación a federaciones de Asociaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales;

d) Decidir a quiénes serán donados los bienes de la Asociación, una vez liquidada;

e) Decidir sobre la expulsión de los miembros de la Asociación a propuesta de el Consejo Directivo.

Artículo 20. El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo de la Asociación, tiene bajo su responsabilidad la administración de la Asociación y estará integrada de la siguiente manera:

a) Un Presidente;

b) Un Responsable de Relaciones Públicas y Exteriores;

c) Responsable de Educación y Recreación;

d) Un Responsable de Salud;

e) Un Responsable de Seguridad Social para la Infancia;

f) Un Responsable de Asuntos Financieros y Administrativos; cargos que serán ejercidos por un período de dos años, pudiendo sus titulares ser reelectos por una sola vez. Los miembros del Consejo Directivo podrán ser electos en sesión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea General. Los miembros del Consejo Directivo continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto no sean sustituidos de manera efectiva por el respectivo reemplazo.

Artículo 21. El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto unas como las otras, serán convocadas por el Secretario General, por conducto del Responsable de Educación y Recreación quien ejercerá funciones de Secretario de Actas. Las reuniones ordinarias serán celebradas mensualmente y las extraordinarias cuantas veces sea necesario. El quórum legal se establece con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros presentes. En caso de empate, el Secretario General ejercerá el voto de calidad.

Artículo 22. Son atribuciones y obligaciones del Consejo Directivo:

a) Dirigir y administrar la Asociación bajo los objetivos contenidos en la Escritura de Constitución y los presentes Estatutos;

b) Determinar la creación de nuevos capítulos de la Asociación en cualquier parte del territorio nacional, así como de su perfil y administración;

c) Aprobar la contratación y despido del personal administrativo, determinar sus funciones, obligaciones y remuneraciones;

d) Establecer procedimientos y reglas para el manejo de los programas, proyectos y actividades de la Asociación, de acuerdo con estos estatutos y reglamentos internos;

e) Administrar de la mejor manera todos los fondos y propiedades donadas a la Asociación y/o adquirida por la misma; resolver sobre la adquisición de bienes inmuebles a cualquier título y sobre la celebración de contratos que implican contraer obligaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Asociación;

f) Decidir sobre las relaciones con organismos gubernamentales o nogubernamentales, sean estos nacionales o internacionales que redunden en beneficio de la niñez;

g) Presentar los informes anuales a la Asamblea General, el de su gestión y el informe económico;

h) Celebrar sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias en cualquier tiempo en que sea convocada por el Secretario General o acordada por la misma Junta;

i) Convocar a la Asamblea General;

j) Crear comisiones especiales para realizar trabajos específicos;

k) Decidir la contratación de Auditores Externos;

l) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento;

m) Integrar grupos o comisiones específicas de trabajo dentro de los miembros de la Asociación o con personal contratado al efecto; y

n) Todas aquellas atribuciones que le confieren expresamente la Escritura de Constitución y los Estatutos.

Artículo 23. El Secretario General del Consejo Directivo es el representante legal de la Asociación con las facultades de un Apoderado Generalísimo y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir la Asociación de acuerdo a las políticas establecidas por la Asamblea General y las resoluciones del Consejo Directivo;

b) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de miembros y las del Consejo Directivo;

c) Nombrar a quien debe representar a la Asociación en actos administrativos y judiciales y otorgar los poderes necesarios para ello;

d) Convocar, a través del Responsable de Educación y Recreación, quien ejercerá funciones del Secretario de

Actas, a reuniones del Consejo Directivo;

e) Presentar informe de las actividades generales del período;

f) Gestionar y contratar recursos financieros y técnicos provenientes de organismos nacionales o internacionales que deseen apoyar a la Asociación;

g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Asociación y administrar sus bienes;

h) Todas las demás atribuciones que le asigne la Asamblea General o el mismo Consejo Directivo, la Ley, los estatutos y reglamentos.

Artículo 24. El Responsable de Relaciones Públicas y Exteriores asumirá las funciones del Secretario General, en caso de ausencia de este u otro impedimento propio del Secretario General. En caso de separación definitiva del Secretario General, el Responsable de Relaciones Públicas y Exteriores ocupará el cargo hasta que la Asamblea General elija a quien deberá ejercer esa función en forma definitiva. El Responsable de Relaciones Públicas y Exteriores deberá coordinar las relaciones internacionales de la Asociación y ejercer las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo o la Asamblea General, la Ley o los presentes estatutos y reglamentos.

Artículo 25. El Responsable de Educación y Recreación hará las veces de Secretario de Actas del Consejo Directivo y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Coordinar las actividades y tareas de educación y recreación de la Asociación;

b) Asistir al Secretario General en los asuntos concernientes a su cargo;

c) Llevar el Libro de Actas y Acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Directivo;

d) Llevar el Libro de Asociados de la Asociación;

e) Convocar a los miembros del Consejo Directivo a sus reuniones ordinarias y extraordinarias a solicitud del Secretario General y asistir a las mismas;

f) Librar toda clase de certificaciones sobre el contenido de los libros bajo su custodia y relacionadas con el quehacer de la Asociación;

g) Custodiar y organizar el archivo de la Asociación;

h) Las demás atribuciones que le designe el Secretario General o Consejo Directivo, la Ley o los presentes estatutos.

Artículo 26. El Responsable de Asuntos Financieros y Administrativos tendrá las siguientes atribuciones:

a) Llevar el Libro de Contabilidad y la Administración Financiera de la Asociación;

b) Elaborar y presentar a la Asamblea General el balance e informe financiero anual;

c) Elaborar y presentar para su aprobación por la Asamblea General el presupuesto de la Asociación;

d) Organizar el sistema contable de la Asociación en coordinación con el Secretario General, en su caso;

e) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo;

f) Sustituir al Secretario General en caso de ausencia de éste y del Secretario de Relaciones Públicas y Exteriores;

g) Las demás atribuciones que le asigne el Secretario General o el Consejo Directivo, la Ley y los presentes Estatutos.

Artículo 27. Son Atribuciones del Responsable de Salud:

a) Coordinar todos los aspectos relacionados con la promoción de la salud de la niñez nicaragüense;

b) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo con todas sus atribuciones;

c) Todas las demás que le asigne el Secretario General o el Consejo Directivo, la Ley o estos estatutos.

Artículo 28. El Responsable de Seguridad Social para la infancia tendrá a su cargo, la coordinación de los aspectos de seguridad y prevención social para los niños y niñas en situación de riesgo;

b) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo; y

c) Todas las demás que le asigne el Secretario General, el Consejo Directivo, la Ley o estos estatutos.

Artículo 29. Son causales para el cese de funciones del Secretario General o cualquiera de los miembros del Consejo Directivo:

a) La renuncia;

b) Incapacidad declarada;

c) Inobservancia de los objetivos de la Asociación, sus fines y las decisiones tomadas por los órganos de dirección (Asamblea General y Consejo Directivo);

d) Separación o expulsión por decisión de la Asamblea General;

e) Suspensión de la capacidad civil por sentencia ejecutoriada.

TITULO IV

DEL PATRIMONIO

Artículo 30. El patrimonio de la Asociación estará constituido por el aporte original que conjuntamente hicieran los miembros fundadores y por todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Asociación a cualquier título. Además constituirán patrimonio de la Asociación lo siguiente:

a) Aportes voluntarios en efectivo o en especies, ordinarios o extraordinarios hechos por cualquiera de sus miembros: donaciones, herencias, legados, usufructos que recibiére de organismos gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeros, o de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras;

b) Cualquier otro ingreso que perciba, aún cuando no estuviere previsto en los presentes estatutos, siempre y cuando no desnaturalicen los objetivos de la Asociación.

Artículo 31. Para el logro de sus objetivos, la Asociación podrá efectuar toda clase de operaciones que tengan relación con sus propios fines de conformidad con la Ley, su Escritura Constitutiva y los presentes Estatutos.

Artículo 32. En caso que al final del ejercicio económico anual existiere un balance financiero positivo, el Consejo Directivo deberá incluir en su Plan Anual de Actividades la forma en que el mismo deberá ser utilizado a fin de ser sometido a la aprobación de la Asamblea General.

TITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 33. La duración de la Asociación es por tiempo indefinido y podrá disolverse:

a) En los casos previstos por la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro;

b) Por voluntad de las dos terceras partes de los miembros, en acuerdo tomado en una Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto por el Presidente. Para que la Asamblea General Extraordinaria que conozca de la disolución pueda celebrar sesión, necesitará de la asistencia de por los menos dos terceras partes de los miembros, y el acuerdo de disolución deberá contar con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asistentes.

De no alcanzarse acuerdo de disolución, la Asociación continuará operando y no podrá realizarse nueva Asamblea General Extraordinaria con este mismo propósito, hasta que hayan transcurrido seis meses de esta sesión.

Artículo 34. La Asamblea General Extraordinaria nombrará de su seno la comisión liquidadora de la Asociación compuesta por tres de sus miembros.

Artículo 35. La comisión liquidadora será verdadera mandataria de la Asociación para los efectos de su liquidación y distribución y paradero de sus bienes y cesará en sus funciones hasta que haya cumplido con su mandato.

Artículo 36. El Acta de la Asamblea General que declare disuelta la Asociación se redactará con expresión del motivo en Escritura Pública, la cual se inscribirá en la Oficina respectiva y se señalará a quién o a quiénes se donarán los bienes de la Asociación.

TITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37. La Asociación no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia por ninguno de sus miembros por motivos de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre sus miembros con respecto a la administración o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Escritura Constitutiva y de los presentes Estatutos. Las desavenencias y controversias que surgieren por tales motivos, serán resueltas sin ulterior recurso, por árbitros o arbitramento al que someterán ambas partes, de mutuo acuerdo con sujeción a los principios generales del derecho.

Artículo 38. El Consejo Directivo reglamentará los presentes Estatutos para someterlos a su aprobación en Asamblea General.

Artículo 39. Estando presentes en este acto todos los miembros fundadores y asociados, eligen al Consejo Directivo, de entre sus miembros fundadores y miembros asociados, que de manera definitiva actuará en el primer período y que es integrada de la siguiente manera: Secretario General: **Carlos Vidal Ramos Paladino**; Responsable de Relaciones Públicas y Exteriores: **Hassel Guillermo Gutiérrez Montiel**; Responsable de Educación y Recreación: **Mario Obando**; Responsable de Asuntos Financieros y Administrativos: **José Rafael González Castro**; Responsable de Salud: **Yamileth Contreras**; Responsable de Seguridad Social para la Infancia: **Maribel del Carmen Alvarez Vanegas**; quienes quedan de inmediato en posesión de sus cargos.

Artículo 40. En este acto, la Asamblea General decide por unanimidad de los presentes reformar las siglas por las

cuales también podrá ser conocida la Asociación MOVIMIENTO INFANTIL LUIS ALFONSO VELASQUEZ FLORES, las que serán "M.I.L.A.V.F", en vez de "ANS".

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Sergio Narváez Sampson.- Ministro de Gobernación.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 5067 - M. 010456 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Apoderado de la Sociedad FRUGOSA S.A. DE C.V, solicita Concesión de Modelo Industrial denominado:

"MODELO DE ENVASE"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4585 - M. 010242 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GLAXO GROUP LIMITED, Gran Bretaña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"COMBIVIR"

Clase (5)
Presentada: 6-2-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4209 - M. 010224 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PRE-Q"

Clase (17)
Presentada: 11-2-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4208 - M. 010223 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GRIFFIN (Bermuda) Limited, Una Corporación de Bermuda, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"GLADIATOR"

Clase (5)
Presentada: 28-10-96
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4200 - M. 010219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GAMECO S.A. Colombiana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GAMECO"

Clase (26)
Presentada: el 11 de Abril de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4564 - M. 01064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CIBA"

Clase (03)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4569 - M. 01059 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CIBA"

Clase (24)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4568 - M. 010258 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CIBA"

Clase (18)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4567 - M. 010257 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CIBA"

Clase (17)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4571 - M. 010261 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

"CIBA"

Clase (35)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4570 - M. 010260 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CIBA"

Clase (25)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4559 - M. 010708 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY
CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (25)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4558 - M. 010707 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY
CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (24)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4561 - M. 010713 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY
CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro
de la Marca de Servicio:**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (37)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4560 - M. 010714 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de CIBA SPECIALTY
CHEMICALS HOLDING INC., Suiza, solicita Registro
de la Marca de Servicio:**"VALUE BEYOND CHEMISTRY"**

Clase (35)

Presentada: el 21 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4563 - M. 010253 - Valor C\$ 72.00Dr. Carlos José López, Apoderado de RHONE-POULENC
RORER S.A., Francesa, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:**"LOVENOX"**

Clase (05)

Presentada: el 17 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4210 - M. 010225 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de "ISK BIOSCIENCES CORPORATION", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"BIOSAN"

Clase (3)
Presentada: 6-3-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4899 - M. 011097 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CHARMISS"

Clase (07)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4898 - M. 011022 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HIGIENOL

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo

- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4897 - M. 011015 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Servicio:

PROTISA

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4896 - M. 011017 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Servicio:

PROTISA

Clase (42)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-
3-3

Reg. No. 4895 - M. 011016 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca Servicio:

PROTISA

Clase (40)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4894 - M. 011014 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

DUALETTE

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4893 - M. 011012 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

PREFERIDO

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4892 - M. 011013 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la

Marca de Fábrica y Comercio:

SUSSEX

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase..

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4891 - M. 011010 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

NOVA

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4890 - M. 011011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

ORQUIDEA

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4889 - M. 011009 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NOBLE

Clase (16)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4864 - M. 011073 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SALVARROZ

Clase (5)

Presentada: 30 Abril-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4841 - M. 011051 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CANAMAS

Clase (5)

Presentada: 30 Abril-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno

de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4840 - M. 011049 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ECOVIT

Clase (1)

Presentada: 30 Abril-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4870 - M. 011083 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

POSEIDON

Clase (1)

Presentada: 30 Abril-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4869 - M. 011087 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GENIO

Clase (1)
Presentada: 30 Abril-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4838 - M. 011047 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

POSEIDON

Clase (5)
Presentada: 30 Abril-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4845 - M. 011079 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BRIGADIER

Clase (1)
Presentada: 30 de Abril-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4834 - M. 011085 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

REVERDOR

Clase (1)
Presentada: 30 de Abril-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4843 - M. 011025 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CABO

Clase (1)
Presentada: 30 de Abril-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4844 - M. 011052 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CABO

Clase (5)

Presentada: 30 de Abril-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4505 - M. 024589 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

"ALTIMA"

Clase (29)

Presentada: 2-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4262 - M. 022261 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de INDUSTRIAS UNISOLA S.A., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"COMBIBAR"

Clase (3)

Presentada: 10 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Mayo de 1997.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4263 - M. 022262 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de INDUSTRIAS UNISOLA S.A., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"INTELIGENTE"

Clase (3)

Presentada: 10 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, nueve de Mayo de 1997.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4665 - M. 008276 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado PHARMACIA AB., de Suecia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MICROLAX

Clase (05)

Presentada: 25-09-95

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Abril-97.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4531 - M. 06024478 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"EVOREL-GEST"

Clase (5)

Presentada: 15-11-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4534 - M. 06024485 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "ALCON PHARMACEUTICALS LTD", Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ISAPLUS"

Clase (5)

Presentada: 14-4-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4533 - M. 06024480 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "ALCON PHARMACEUTICALS LTD", Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"EMADINE"

Clase (05)

Presentada: 21-Febrero-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 4804 - M. 09634 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la firma TABACALERA, S.A., Española, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"GALANT"

Clase (34)

Presentada: 25-4-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4803 - M. 09636 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FLOGOJET"

Clase (5)

Presentada: 8 de Mayo de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 4801 - M. 09637 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NISTAGLOS

Clase (5)

Presentada: 8 de Mayo de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.-

3-3

Reg. No. 6320 - M. 79470 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ZIPPO MANUFACTURING COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" Z I P P O "

Clase (3)

Presentada: 27-5-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6325 - M. 79473 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de ZIPPO MANUFACTURING COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" Z I P P O "

Clase (8)

Presentada: 28-5-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4693 - M. 53446 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de "PHILIP MORRIS PRODUCTS INC.", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" A S P I R E "

Clase (34)

Presentada: 17-Julio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Agosto-1995.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4523 - M. 027468 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de "LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA", Costarricense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" P R O T O C A I N E "

Clase (05)

Presentada: 29-I-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4525 - M. 08011977 - Valor C\$ 72.00

Sr. Mario Rappaccioli Marquis, Presidente de "EQUIPOS Y ACCESORIOS, S.A.", Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

" L A P I N T U R E R I A "

Clase (2)

Presentada: 7-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4529 - M. 09022558 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de FULLER Y COMPAÑIA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

F U L L E R

Clase (2)

Presentada: 14 de Abril de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 13 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4518 - M. 09416 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

BANICORP

Clase (36)

Presentada: 7-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4520 - M. 09418 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

INVER - FAST

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4516 - M. 09414 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

BANICMATIC

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4519 - M. 09417 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

INVER - " OPTIMA "

Clase (36)

Presentada: 21-3-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4521 - M. 09419 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

INVER - BANIC

Clase (36)

Presentada: 21-3-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4517 - M. 09415 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

BANIC " PLUS "

Clase (36)
Presentada: 21-3-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4795 - M. 53537 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderada de LABORATORIOS SOLKA S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica:

" VILAN "

Clase (5)
Presentada: 17-4-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5172 - M. 52834 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de LABORATORIOS QUIMICOS-FARMACEUTICOS

LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala. solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" P R O K S Y "

Clase (5)
Presentada: 4-10-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5342 - M. 008197 - Valor C\$ 72.00

Ricardo Sotomayor Castellón, conocido como Ricardo Antonio Sotomayor, Presidente y Apoderado Generalísimo, AGUAS MINERALES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**Boer
Ade**

Clase (32)
Presentada: 28-04-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-05-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3839 - M. 008832 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BAYER CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESPRIT

Clase (5)
Presentada: 11-10-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 5105 - M. 54080 - Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delancy Solís, Apoderado de SMITHKLINE
BEECHAM p.l.c Inglesa, solicita el Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

" ARIFLO "

Clase (5)
Presentada: 16-4-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Mayo
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6308 - M. 79698 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Berríos Berríos, Apoderado de NICALIT
S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

" SUPERGALVAN "

Clase (6)
Presentada: 31-3-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6311 - M. 79699 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Francisco Berríos Berríos, Apoderado de
NICALIT S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

" MASTER 1000 "

Clase (6)
Presentada: 31-3-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Junio
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6307 - M. 79629 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Berríos Berríos, Apoderado de NICALIT
S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

" SUPERALUM "

Clase (6)
Presentada: 31-3-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6382 - M. 009698 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco, Apoderado de "CALZADO
MANICA, S.A.", Nicaragüense, solicita Registro Señal
de Propaganda:

" TIGRE "

(S / P)

SERVIRA: Para propagandizar productos de la Marca
TIGRE, Clase (25) Internacional, No. 34,374 C.C.

Presentada: 8-1-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Julio
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4526 - M. 08011982 - Valor C\$ 144.00

Sr. Mario Rappaccioli Marquis, Presidente de "EQUIPOS Y ACCESORIOS, S.A.", Nicaragüense, solicita el Registro del nombre comercial:

" LA PINTURERIA "

PROTEGE: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE PINTURAS EN GENERAL, INCLUYENDO PINTURAS A BASE DE ACEITE Y AGUA, DE TIPO INDUSTRIALES Y/O DECORATIVAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU APLICACION TALES COMO DILUYENTES, PISTOLAS DE ASPERSION, BROCHAS, RODOS.

Presentada: 7-4-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4794 - M. 42396 - Valor C\$ 144.00

Dr. Leonel Argüello Ramírez, Presidente de METROPOLITANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro del nombre Comercial:

METROPOLITANA

N/C

PROTEGE Y DISTINGUE: Un establecimiento dedicado a la actividad aseguradora, en especial contratos de seguros, así como actividades de reaseguramiento, tanto activo como pasivo y el afianzamiento de obligaciones de terceros.

Presentada: 5-3-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5480 - M. 025521 - Valor C\$ 144.00

Dr. Orlando José Muñoz Moreira, Apoderado de COBIRSA, Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

" PLAZA SANTO DOMINGO "

N/C

PROTEGE: Un establecimiento comercial que se dedica al desarrollo de complejos comerciales, alquiler de módulos.

Presentada: 15-5-97
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4547 - M. 024487 - Valor C\$ 144.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

COCINA FELIZ

S/P

Servirá para ser usada como un medio publicitario para atraer la atención del público, consumidores y usuarios, con relación a los productos alimenticios, bebidas, especialmente: té, condimentos, sazonzadores, especias, aderezos, mostazas, mayonesas, salsas, pures de tomate, refrescos en polvo, gelatinas, postres, con que comercia la solicitante, con referencia a su marca "NATURA'S, en Clase 30 Int., No. de Reg. 24,768.

Presentada: 8 de Abril de 1997
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 6306 - M. 55372 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ricardo José Reyes Portocarrero, Presidente de DONRICO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense,

solicita el Registro del nombre comercial:

" ALMACEN DEL HOGAR "

N/C

PROTEGE: Un establecimiento dedicado a la importación y venta comercial de todo tipo de artículos para el hogar como muebles, electrodomésticos y accesorios como lámparas, abanicos, lavatrastos, tina de baño.

Presentada: 4-6-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4692 - M. 011528 - Valor C\$ 144.00

Dr. Orestes Romero Rojas, Apoderado del CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita el Registro del Nombre Comercial:

" C I C A D E X "

N/C

PROTEGE: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de importador mayorista y fabricante de aparatos e implementos deportivos; flores y plantas de seda; todo en computación, sistemas operativos y base de datos; teléfonos corrientes y celulares, accesorios y respuestos; televisores, relojes, calculadoras y todo artefacto eléctrico en general.

Presentada: 4-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5109 - M. 54084 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Morales Salinas, Apoderado de USWEB CORPORATION, Estadounidense, solicita el Registro de la marca servicio:

" USWEB "

Clase (35)

Presentada: 25-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5061 - M. 024627 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

" DERMATRIUM "

Clase (5)

Presentada: 3-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5510 - M. 009108 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina, Apoderada de ASOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

" DOLGENAL "

Clase (5)

Presentada: 25-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Mayo

de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5821 - M. 55525 - Valor C\$ 144.00

Lic. Alejandra María Robelo Cardenal, Nicaragüense en su carácter personal, solicita el Registro del Nombre Comercial:

" CASA DE NIÑOS MONTESSORI "

(N/C)

PROTEGE: Un establecimiento dedicado a la enseñanza de pre escolar y primaria.

Presentada: 12-6-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Junio de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 5820 - M. 55186 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guillermo Estrada Borge, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" D I A N A "

Clase (30)

Presentada: 25-4-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Julio de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 5062 - M. 024626 - Valor C\$ 72.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de PANZYMA LABORATORIES INDUSTRIAS QUIMICAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" TRIBACTER "

Clase (5)

Presentada: 13-5-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5269 - M. 64087 - Valor C\$ 72.00

Dr. René Vivas Lugo, Apoderado de " PRODUCTOS SELECTOS DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ", Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" Z E R M A T "

Clase (3)

Presentada: 23-4-97

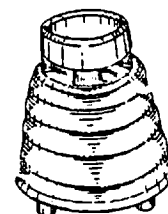
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5297 - Ref. 027964 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de SUNBEAM PRODUCTS INC., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (7)

Presentada: 1-10-96

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 5296 - Ref. 027963 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (1)

Presentada: 25-01-96

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22 Febrero-96.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3387 - Ref. 007838 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 09 Septiembre 1996

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3136 - Ref. 008517 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Time Warner Entertainment Company, L.P., Estadounidense, solicita

Registro Marca Fábrica y Comercio:



POGROM LECORN

Clase (25)

Presentada: 24-02-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-03-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3389 - Ref. 007840 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de DEVRO-TEEPAK, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DEVRO////TEEPAK

Clase (17)

Presentada: 26-Abril-1996

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, seis de Febrero de 1997.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3388 - Ref. 007842 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CINEMARK USA, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)

Presentada: 27-Febrero-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 3236 - Ref. 06269 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de:
GIANFRANCO FERRE, S.P.A., Italiana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

GIANFRANCO FERRE

Clase: (25)

Presentada: 17 - Mayo - 1996

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 21 - Marzo -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 3601 - Ref. 09331 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES,
Española, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (35)

Presentada: 19 de Noviembre de 1996

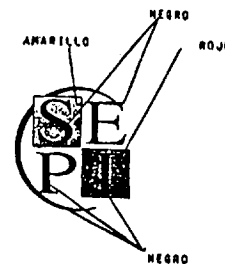
Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril -
1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora
Suplente.

3-3

Reg. No. 3602 - Ref. 09332 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES,
Española, solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase: (16)

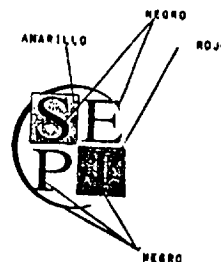
Presentada: 19 de Noviembre de 1996

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril -
1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3603 - Ref. 09333 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES,
Española, solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase: (4)

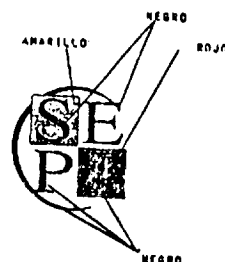
Presentada: 19 de Noviembre de 1996

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril -
1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3606 - Ref. 09328 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES,
Española, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (36)

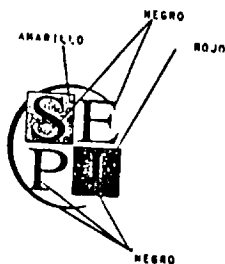
Presentada: 19 de Noviembre de 1996

Opónganse:

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril - 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3605 - Ref. 09335 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, Española, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

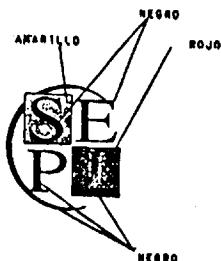
Presentada: 19 de Noviembre de 1996

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril - 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3604 - Ref. 09334 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, Española, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

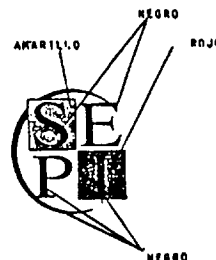
Presentada: 19 de Noviembre de 1996

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril - 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3600 - Ref. 09330 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, Española, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (39)

Presentada: 19 de Noviembre de 1996

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 16 - Abril - 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3859 - Ref. 008852 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, Estados Unidos, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 19-12-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16-04-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.
3-3

Reg. No. 3882 - Ref. 008875 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PHARMATON, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada: 11-03-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente. 3-3

Reg. No. 3989 - Ref. 008897 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,
INDUSTRIA CONFITERA CENTROAMERICANA,
SOCIEDAD ANONIMA, Hondureña, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 22-04-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente. 3-3

Reg. No. 3988 - Ref. 008898 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,
INDUSTRIA CONFITERA CENTROAMERICANA,
SOCIEDAD ANONIMA, Hondureña, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Clase (30)

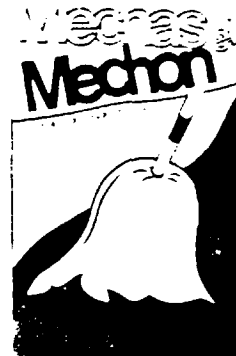
Presentada: 22-04-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 16-04-97.-
Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente. 3-3

Reg. No. 3907 - Ref. 020933 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de la
Firma SURTIDORA RODRIGUEZ S., de R.L., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase (21)

Presentada: 4-4-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 3909 - Ref. 020931 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de
SURTIDORA RODRIGUEZ S., de R.L., Hondureña,
solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: Abril 4 de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Mayo 2 de
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la
Propiedad Industrial. 3-3

Reg. No. 3911 - Ref. 020929 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de
SURTIDORA RODRIGUEZ S., de R.L., Hondureña,
solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: Abril 4 de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Mayo 2 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial. 3-3

Reg. No. 3918 - Ref. 48578 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, Apoderada de IRSA COSMETICOS CENTROAMERICA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada: 14 de Agosto de 1995

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, Abril 23 de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial. 3-3

Reg. No. 4117 - Ref. 010866 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: INTERNACIONAL CUFENTES, S.A., Española, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada el: 21 de Marzo de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23-Abril-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 4118 - Ref. 010867 - Valor C\$ 960.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada el: 20 de Marzo de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23-Abril-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-3

Reg. No. 3929 - Ref. 010808 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: THE CLOROX COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

Presentada el: 04 de Abril de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28-Abril-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3992 - Ref. 52240 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de JIMMY JOHN S INC. OF URBANA, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada: 13-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3997 - Ref. 26450 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 25-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3998 - Ref. 26449 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE

C.V., Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 25-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 3999 - Ref. 52817 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 25-3-97

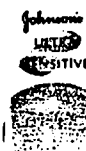
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4002 - Ref. 021060 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada: 13-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22 de Abril 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4003 - Ref. 021045 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada: 13-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22 de Abril 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4007 - Ref. 021051 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 13-3-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4009 - Ref. 021042 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)

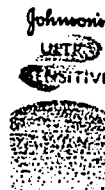
Presentada: 15 - Noviembre - 1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21 - Enero - 1997 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4010 - Ref. 021041 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 13 - 3 - 97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4011 - Ref. 021044 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (21)

Presentada: 13 - 3 - 97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4012 - Ref. 021043 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON &

JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ULTRA
SENSITIVE

Clase (3)
Presentada: 13 - 3 - 97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4013 - Ref. 021050 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

junior

Clase (5)
Presentada: 13 - 3 - 97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4014 - Ref. 021046 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

junior

Clase (10)
Presentada: 13 - 3 - 97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 11 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4015 - Ref. 021049 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 13 de Marzo 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15 de Abril de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 4016 Ref. 021047 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de "JOHNSON & JOHNSON", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 13 de Marzo 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15 de Abril de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 4020 - Ref. 024663 - Valor C\$ 240.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de CORPORACION SANTA ROSA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro del nombre comercial:



N/C

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a la venta de todo tipo de exquisitices.

Presentada: 6-3-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22 de Abril 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4157 - Reg. 002679 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, como Gestor Oficioso de: DAIHATSU MOTOR CO., LTD., de el Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada: 14 de Marzo de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Viadaurre, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 4192 - Ref. 09348 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de WD - 40 COMPANYY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (2)
Presentada: 14 de Octubre de 1996
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4193 - Ref. 09349 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de WD - 40

COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 14 de Octubre de 1996
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4194 - Ref. 09601 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de WD - 40 COMPANYY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (4)
Presentada: 14 de Octubre de 1996
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 28 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 4195 - Ref. 09602 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS LETI, S.A.V., Venezolana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 17 de Agosto de 1995
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 2 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5612 - Ref. 73093 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 631, Partida No. 3314 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

CAROLINA VANESSA RODRIGUEZ MARTINEZ, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, cuatro de Diciembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5602 - Ref. 73010 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 520, Partida No. 3093 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

MARINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Nutrición, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Arlene de Franco.

Es conforme, Managua, once de Octubre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5599 - Ref. 73535 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 872, Partida No. 1741 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

JEZABEL GERALDINE GOMEZ GURDIAN, natural de San Juan, Río Coco, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General: P. Alvaro Argüello J.- El Decano de la Facultad: Dr. Guillermo Vargas Sandino.

Es conforme, Managua, veintiséis de Julio de 1994.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5495 - Ref. 009914 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 776, Partida No. 3603 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

GRETCHEN DEL CARMEN ALVARADO OROZCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad: Lic. Martha Patricia Rizo Berrios.

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5442 - Ref. 08741 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 356, Partida No. 2765 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CAROLD DEL SOCORRO HERRERA MEJIA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga A., S.J.- El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Carlos Villanueva Fletes.

Es conforme, Managua, diez de Junio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5549 - Ref. 73579 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 277, Partida No. 2605 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

VIOLETA DEL CARMEN PEREZ OROZCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General: P. Antonio Ocaña, S.J.- El Decano de la Facultad: Lic. Ramiro Bermúdez Mallol.

Es conforme, Managua, doce de Febrero de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5523 - Ref. 73562 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 767, Partida No. 3585 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

SILVIO MOISES LOPEZ GARCIA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad: Lic. Martha Patricia Rizo Berríos.

Es conforme, Managua, veintidós de Mayo de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5524 - Ref. 73563 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 768, Partida No. 3588 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ROMMEL DANILO LOPEZ GARCIA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Juan Roberto Zaruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad: Lic. Martha Patricia Rizo Berríos.

Es conforme, Managua, veintidós de Mayo de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5384 - Ref. 73924 - Valor CS 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 309, Partida No. 616 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

La Señorita **OLIMPIA BRICEÑO DAVILA**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Humanidades con mención en Bibliotecología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Rector de la Universidad: P. Otilio Miranda, S.J.- El Secretario General: Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, doce de Noviembre de 1991.- C. Hernández, Director de Registro.

Reg. No. 5382 - Ref. 73727 - Valor CS 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: Que bajo el Folio No. 587, Partida No. 3227 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

KARLA IVANIA CHAVARRIA ALVARADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad: P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General: Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad: Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintisiete de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.